PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**PERFUMERÍA Y COSMÉTICA NATURAL**

**DURACIÓN 65 h**

**MÓDULO 0642**

TÍTULO DE TÉCNICO EN ESTÉTICA Y BELLEZA

(Dual)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2020-21**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Introducción  Identificación del título  Perfil profesional del título  Definición de formación profesional Dual  Objeto y finalidades  Duración de FP Dual | 3 |
| 2. Presentación del módulo profesional  2.1. Objetivos generales del módulo profesional  2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 5 |
| 3. Contenidos y distribución temporal  3.1. Organización de los contenidos en bloques temáticos  3.2. Unidades de trabajo  3.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación  3.4. Temporalización  3.5. Contenidos mínimos  3.6. Transversalidad | 6 |
| 4. Metodología y estrategias metodológicas | 14 |
| 5. Evaluación  5.1. Procedimientos de evaluación  5.2. Instrumentos de evaluación  5.3. Criterios de calificación | 15 |
| 6. Criterios de promoción de primer curso a segundo curso y calificación final | 18 |
| 7. Atención a la diversidad | 19 |
| 8. Evaluación de la función docente. | 20 |
| 9. Revisión de la programación | 20 |

**1. INTRODUCCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

OBJETO Y FINALIDADES

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

DURACIÓN DE FP DUAL

1.Duración de la actividad formativa.

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**2. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL**

Este módulo profesional contiene la formación soporte necesaria para desempeñar la función de asesorar a los usuarios de la imagen personal sobre el uso como complemento de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutricosméticos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La educación del sentido olfativo para el conocimiento de los perfumes.

- La preparación de perfumes y cosméticos naturales y la creación de productos aromáticos artesanales.

- La utilización de la aromaterapia, los cosméticos naturales y los nutricosméticos en los tratamientos estéticos.

- El desarrollo de la capacidad de asesoramiento a los usuarios sobre el uso de los perfumes y de los cosméticos complementarios.

- El conocimiento de las perfumerías, herbolarios y centros de comercialización de productos cosméticos naturales para el desarrollo de la autogeneración de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El asesoramiento, la utilización y la preparación de perfumes y fragancias para los usuarios en los establecimientos de los servicios de la imagen personal.

- La aplicación de los cosméticos de aromaterapia, de los cosméticos naturales y de los nutri-cosméticos como tratamientos complementarios de los servicios estéticos básicos.

- La autogeneración de empleo en el ámbito de las perfumerías y centros de venta de cosméticos naturales y nutri-cosméticos.

**2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

La formación del módulo contribuye a lograr los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

l) Reconocer las características y propiedades de los fitocosméticos, geocosméticos, productos marinos y aromamoléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.

Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**2.2. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

Este módulo no está asociado a ninguna unidad de competencia.

Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

**3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

Los contenidos del módulo de Perfumería y Cosmética Natural se incluyen en el DECRETO 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.

1. Caracterización de los productos de perfumería:

- Historia del perfume y de la perfumería.

- Definición de perfume.

- Estructura cosmética del perfume: • Notas de salida. • Notas de corazón o cuerpo. • Notas de fondo.

- Composición del perfume: • Materias primas: productos naturales y de síntesis. • Modos de obtención de las materias primas: expresión, destilación y maceración. Otras tánicas. - Clasificación de las fragancias.

- Tipos de perfumes: • Soluciones perfumadas. Composición. Modo de elaboración.

- Elección del perfume y educación del sentido olfativo: • Normas que hay que seguir para comprar un perfume. • Importancia del envase en perfumería.

- Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.

- Conservación del perfume.

- El perfume y la moda.

- El perfumado de productos cosméticos

2. Identificación de los productos de aromaterapia y aromacosmética:

- Historia.

- Concepto de aromaterapia.

- Los aceites esenciales: • Definición, características físicas y composición. • Métodos de extracción.

- Las aroma moléculas y su relación con el sistema nervioso. • Efectos. • Formas de aplicación. • Aceites portadores.

- Aroma cosmética: • Concepto y aplicaciones. • Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

- Modo de conservación, precauciones y contraindicaciones de estos productos.

- Aplicaciones estéticas y cosméticas.

3. Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:

- Los cosméticos naturales a través de la historia.

- Cosmética natural: concepto y características.

- Fitocosmética: • Principales acciones. • Extractos vegetales: Concepto, indicaciones y clasificación. Métodos de extracción. Alfa hidroxiácidos. • Incorporación de los extractos vegetales a los cosméticos.

- Cosmética marina: • Concepto. • Productos marinos utilizados en estética: Algas y derivados. Caviar, perlas y conchas. Otros productos. Efectos y usos.

- Arcillas y minerales utilizados en cosmética: • Tipos: arcillas, peloides, parafangos y parafina. • Efectos y usos.

- Nutricosméticos: concepto. • Indicaciones como complemento de tratamientos estéticos básicos.

- Efectos y usos de la cosmética natural y los productos complementarios. - Aplicaciones estéticas y cosméticas.

- Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.

- Almacenamiento y conservación de productos naturales.

4. Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

- Organización del puesto de trabajo: aplicación de medidas de seguridad e higiene. - Selección de esencias y productos naturales.

- Elaboración de perfumes: • Material necesario. • Fórmula cosmética. • Modus operandi: Fases. Secuencia de operaciones. Temporalización.

- Elaboración de creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos y velas. Otras creaciones artísticas.

- Elaboración de cosméticos naturales: cremas y jabones artesanales. Otros cosméticos naturales.

- Análisis del resultado final.

5. Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

- Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes: • Perfumerías: Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados. • Herbolarios: Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados. • Establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas: Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados. • Secciones especializadas de grandes superficies comerciales: Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados • Centros de belleza: Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados. - Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

**3.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS**

La propuesta de programación está constituida por una relación secuenciada de 5 bloques temáticos que contienen 10 unidades de trabajo

Para el diseño de una programación concreta es necesario tener en cuenta los conocimientos previos del alumno, los recursos materiales del Centro Educativo y los medios utilizados en el entorno productivo.

DECRETO 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza y los siguientes bloques temáticos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque I:** | Caracterizaciónde los productos de perfumería |
| **Bloque II:** | Identificación de los productos de aromaterapia y aromacosmética |
| **Bloque III:** | Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios |
| **Bloque IV:** | Elaboración de perfumes y cosméticos naturales |
| **Bloque V:** | Establecimientos de perfumería y cosmética natural |

Estos bloques estarán distribuidos en las unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

**3.2. UNIDADES DE TRABAJO**

Estos bloques estará distribuidos en 10 unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

U.T.1. El perfume. Historia del perfume. Composición de un perfume

U.T.2. Propiedades de las sustancias olorosas. Elementos o notas de un perfume.

U.T.3. Elección de un perfume: familias olfatorias y pautas para elección

U.T.4. Concepto de aromaterapia. Los aceites esenciales.

U.T.5. Sustancias empleadas en aromaterapia. La aromacosmética.

U.T.6. Cosmética natural. Fitocosmética.

U.T.7. Cosmética natural. Cosmética marina, arcillas, fangos termales.

U.T.8. Nutricosmética y fitoterapia.

U.T.9. Asesoramiento comercial de perfumería y cosmética natural.

U.T.10. Elaboración de perfumes y cosméticos naturales.

**3.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Caracteriza los productos de perfumería, analizando su estructura y asesorando sobre su elección.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha secuenciado la utilización del perfume a lo largo de la historia.

b) Se ha definido el perfume, se ha analizado su composición y se han clasificado los tipos de materias primas que lo constituyen.

c) Se han identificado las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.

d) Se han diferenciado los métodos de extracción de las materias primas naturales.

e) Se han clasificado las fragancias en función de las sensaciones olfativas.

f) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.

g) Se han esquematizado los tipos de perfumes según su contenido en esencias y solución alcohólica.

h) Se han enumerado las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.

i) Se han descrito los factores que influyen en la elección de un perfume.

j) Se ha relacionado el perfume con la moda y con su utilización por los profesionales de la imagen personal.

**2. Identifica los productos de aromaterapia, analizando sus propiedades cosméticas.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el concepto de aromaterapia y de aceite esencial.

b) Se ha analizado la composición y las características de los aceites esenciales.

c) Se han relacionado las aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.

d) Se han descrito los efectos generales de los aceites esenciales.

e) Se han identificado las formas de aplicación de los aceites esenciales.

f) Se han enumerado los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales para poder ser aplicados sobre la piel.

g) Se ha especificado cómo han de conservarse los aceites esenciales.

h) Se han esquematizado las precauciones y contraindicaciones derivadas de su uso.

i) Se ha especificado la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.

j) Se han individualizado los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

3. Reconoce los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios, indicando su aplicación en los diferentes tratamientos estéticos básicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de los cosméticos naturales.

b) Se ha indicado la evolución de los productos naturales a lo largo del tiempo.

c) Se han detallado los procesos de obtención de extractos vegetales.

d) Se han clasificado los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.

e) Se han analizado los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.

f) Se han especificado los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.

g) Se han definido los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.

h) Se han descrito las indicaciones de los nutri-cosméticos como complemento de los tratamientos de estética y belleza.

i) Se han esquematizado las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.

j) Se ha identificado la forma de conservar y almacenar los productos naturales.

4. Prepara perfumes y cosméticos, utilizando materias primas naturales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural y se han identificado sus componentes.

b) Se ha organizado el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.

c) Se ha descrito el procedimiento para elaborar un perfume y cosmético natural.

d) Se han preparado perfumes a partir de fórmulas sencillas con diferentes materias primas.

e) Se han elaborado fórmulas sencillas de cosméticos naturales.

f) Se han definido los distintos tipos de creaciones artísticas perfumadas.

g) Se han elaborado creaciones artísticas como sales, pindas y otros.

h) Se han recopilado y analizado diversas fórmulas cosméticas populares.

5. Distingue los diferentes tipos de establecimientos de cosmética natural, vinculándolos con la posibilidad de generación de empleo.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.

b) Se han definido los establecimientos de perfumería y droguería.

c) Se han descrito las características de los herbolarios y su relación con la estética.

d) Se han identificado las secciones de venta de cosmética natural de grandes superficies.

e) Se ha determinado la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.

f) Se ha indicado el punto de venta personalizado que se realiza dentro de la cabina de estética.

g) Se ha relacionado la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.

h) Se ha valorado la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

**3.4. TEMPORALIZACIÓN**

La previsión horaria de las Unidades de trabajo definidas en el apartado anterior se detalla en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Unidad de Trabajo** | **Horas** |
| Primera evaluación | UT 1, UT 2, UT3, UT4 | 23 |
| Segunda evaluación | UT 5, UT 6, UT 7 | 21 |
| Tercera evaluación | UT 8, UT 9, UT 10 | 21 |
| Total: | | 65 h. |

Este módulo, por sus características teórico- prácticas, se desarrollará en aula y en el laboratorio. A partir de la tercera evaluación, se realizará alguna práctica de elaboración de cosméticos naturales y perfumes en el laboratorio, según disponibilidad y desarrollo de los contenidos en el aula.

**3.5. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Todos los contenidos que figuran en esta programación son mínimos ya que así se exige en la Formación Profesional Dual.

Caracterización de los productos de perfumería:

* Definición de perfume.
* Composición y estructura cosmética del perfume.
* Obtención de materias primas.
* Tipos de perfumes: soluciones perfumadas.
* Conservación del perfume.
* Elección del perfume y educación del sentido olfativo.
* Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.

Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética:

* Concepto de aromaterapia.
* Los aceites esenciales.
* Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.
* Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.
* Precauciones y contraindicaciones.
* Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:

* Cosmética natural: concepto y características.
* Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción. Clasificación. Efectos y usos.
* Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética.
* Arcillas y minerales utilizados en cosmética: efectos y usos.
* Nutri-cosméticos: concepto.
* Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.
* Almacenamiento y conservación de productos naturales.

Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

* Elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.
* Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
* Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, etc.

Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

* Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes: perfumerías, herbolarios, establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas, centros de belleza.
* Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el *merchandising* en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

**3.6. TRANSVERSALIDAD**

La formación Profesional debe contribuir a desarollar en el alumnado la

capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.., destacando:

* Educación medioambiental
* Tolerancia
* Transición a la vida activa
* Espíritu Europeísta

**4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza−aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

* El reconocimiento de la estructura química de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.
* La relación entre los diferentes cosméticos naturales, fito-cosméticos, cosmética marina y arcillas en su aplicación para los tratamientos estéticos básicos.
* La utilización de los perfumes, los productos cosméticos de aromaterapia y los nutri−cosméticos tanto en el asesoramiento de los usuarios como en la aplicación complementaria en los tratamientos estéticos básicos.
* El uso y manipulación de las materias primas naturales y sintéticas para la elaboración de perfumes artesanales.
* La definición e interpretación de los diferentes tipos de establecimientos estéticos relacionados con los perfumes, la aromaterapia, la cosmética natural y los nutri-cosméticos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se deberá realizar:

* Empleando el vocabulario idóneo del ámbito profesional.
* Analizando y sintetizando la información recibida.

Las **metodologías** y **estrategias didácticas** empleadas para el cumplimiento de los objetivos de este módulo formativo son:

* Principalmente se utilizará el método expositivo y descriptivo para la transmisión de los contenidos del módulo en sus diferentes formas: exposición verbal o mediante presentaciones audiovisuales, aportando ejemplos prácticos.
* Método demostrativo a través de ejemplos en los que los alumnos/as participen activamente.
* Resolución, por parte de los alumnos/as, de ejercicios prácticos que versen a cerca del contenido del módulo e interpretación grupal e individual de las respuestas aportadas.
* Realización de trabajos bibliográficos propuestos por el profesor utilizando como base documental libros en papel y/o digitales, páginas web y cualquier otra fuente de información veraz. Dichos trabajos se podrán presentar tanto en formato papel como digital.
* Utilización de TIC (Tablet, ordenadores, etc) como material apoyo para realizar trabajos y presentaciones. Se utilizarán ordenador y proyector. Con ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con el marketing y la venta en cosmética natural y perfumería, y se realizarán ejercicios en los que se busque la adquisición de competencias digitales
* Proponer la realización de esquemas y resúmenes por parte de los alumnos de los contenidos del módulo.
* Realización de trabajos individuales y en grupo.
* Asistencia a visitas formativas en las que el alumno/a pueda ampliar y reforzar los conocimientos adquiridos a cerca de uso y fabricación de perfumes y cosméticos naturales.
* Se realizarán prácticas de laboratorio para la elaboración de perfumes y cosméticos naturales sencillos. Se solicitará la colaboración de alguno de los Departamentos que disponen del mismo ya que el Departamento de Imagen Personal de este centro no posee esta dotación.
* Se realizarán prácticas de discriminación olfativa de diferentes esencias naturales.
* Se tratará de incluir metodologías innovadoras usando de dispositivos móviles en el aula tales como tabletas o teléfonos siempre con autorización del/ la profesor/a.

**5. EVALUACIÓN**

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario del curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre.

b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter.

**5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Evaluación **inicial**. Se realizará al inicio del curso, para conocer el nivel de conocimientos y la procedencia de los alumnos.

Los resultados de la entrevista servirán para definir el nivel de la clase y hacer más o menos hincapié en los conceptos que supuestamente conocen los alumnos.

Evaluación **formativa**. Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deberá servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

**5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Los instrumentos de evaluación concretos serán:

- La labor investigadora por parte del alumnado.

- El trabajo individual y en grupo.

- Pruebas de control escritas.

- Pruebas de control con supuestos prácticos.

- Exámenes de Evaluación con contenido teórico y/o práctico.

Entre los instrumentos de evaluación, ocupa un lugar importante las pruebas escritas: preguntas de desarrollo de un tema, preguntas breves, preguntas de elección múltiple, resolución de supuestos prácticos. Parece oportuno utilizar diferentes tipos de ejercicios en consonancia con los resultados de aprendizaje que se quieren evaluar

En la presentación de un trabajo escrito o realización de una exposición oral sobre algún aspecto concreto de los contenidos del módulo, tenemos que evaluar:

* Trabajos escritos: la presentación de forma correcta, limpia y ordenada, en las fechas establecidas, con manejo de bibliografía e información.
* Exposiciones orales: utilización del lenguaje correcto, dar respuestas correctas a preguntas formuladas, entrega de resumen escrito de los contenidos expuestos de forma ordenada y limpia, y veracidad de la información facilitada.

**5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El valor cuantitativo de las distintas actividades será definido para estas actividades con porcentajes en cada evaluación:

A.- El trabajo individual y en grupo, y la labor investigadora; así como la entrega de ejercicios en el tiempo previsto y con interés, y el adecuado comportamiento. en la realización de los trabajos: 30%.

B.- Prueba/s de control escritas y/o prácticas: 70%.

Las calificaciones de la evaluación final y evaluaciones trimestrales, de cada módulo, se expresarán en términos de 1 a 10, sin decimales.

Se consideran:

Calificaciones positivas: Superior o igual a cinco

Calificaciones negativas: Inferior a cinco

Si el resultado obtenido fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación.

Se realizará un control por evaluación con carácter eliminatorio. Si suspende dicho examen, el alumno se examinará en el examen de evaluación de todos los contenidos de la misma.

En el supuesto que no superase el examen de evaluación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en la prueba extraordinaria.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES**

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos, materiales y aparatos, asì como audiovisuales de las aulas y talleres, destacando:

* Libro de texto: Perfumería y Cosmética Natural. Editorial Wellness
* Recursos T.I.C.: ordenador y proyector de aula, y otros para la visualización de imágenes y vídeos.
* Presentaciones Power Point. Con ellos se mostrarán diferentes tipos de perfumes en los que señalaremos las notas olfativas y a qué familia olfativa pertenecen.
* Vídeos explicativos
* Pizarra.
* Internet

Y según disponibilidad del Laboratorio de Ciencias Naturales se procederá a la elaboración de perfumes y cosméticos naturales.

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades, con unas finalidades básicas:

* Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
* Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
* Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
* Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
* Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

**8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2020 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 5 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el periodo siguiente, se destinará, según corresponda en cada caso a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.

- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

Los alumnos que se encuentren en la FCT y tengan pendiente dicho módulo, realizarán un examen que consistirá en una batería de preguntas de todos los contenidos no superados del módulo

Además realizarán un cuadernillo de preguntas sobre los contenidos mínimos del mismo, que entregarán el día del examen de pendientes., lo que les facilitará la recuperación del módulo.

**10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación del departamento relacionadas con este módulo.

A lo largo del curso se pueden desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales:

* Actividades extraescolares: salida al Jardín Botánico (según disponibilidad) y a la feria SALÓN LOOK 2019
* Actividades complementarias organizadas por el Departamento.

**11. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

Para evaluar la aplicación de la programación didáctica y la práctica docente, se emplean los siguientes indicadores.

Se presentan a continuación unas preguntas relacionadas con el profesor de este módulo. Debe valorar su participación en los aspectos que se señalan, intente ser sincero en sus apreciaciones para ayudar a mejorar dicho MÓDULO**.**

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | | Escaso | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.  Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

GRACIAS

**12. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.